

2019 - "Año de la exportación"

**PLIEGO DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**REPARACIÓN ALCOHOLIMETROS SAFIR
Línea Regionales**

Artículo 1° . - OBJETO.....	3
Artículo 2° . - SERVICIO A SUMINISTRAR.....	3
Artículo 3° . - ENTREGA.....	3
Artículo 4° . - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	4

Artículo 1° OBJETO:

Contar con las reparaciones necesarias para mantener los alcoholímetros Safir en condiciones óptimas para realizar los controles obligatorios del personal en los CRPC.

Artículo 2° DETALLE DEL SERVICIO A SUMINISTRAR:

El prestador deberá acreditar condición de representante oficial para la reparación y/o cambio de cualquiera de las partes que componen el alcoholímetro SAFIR EVOLUCION.

Se evaluará la documentación brindada.

A continuación se definen las reparaciones posibles que puedan requerir los equipos.

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre el servicio solicitado.

Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del Objeto.

El servicio deberá contemplar:

- CUBETA
- PORTA BOQUILLA DESCARTABLE
- TAPA DE IMPRESORA
- RODILLO DE ARRASTRE
- CAMBIO DE PANTALLA
- REPARACIÓN DE PANTALLA
- TAPA DE ALOJAMIENTO DE BATERÍA
- CAMBIO DE ETIQUETA BOTONERA FRONTAL
- REPARACIÓN DE BOTONERA FRONTAL
- REPARACIÓN CONECTOR DE ALIMENTACIÓN DC
- RESOLDADO COMPONENTE
- RECICLADO DE CUBETA IR

Artículo 3° METODOLOGIA DE ENTREGA:

Sofse estará a cargo de la entrega y el retiro de los equipos dentro del Área de CABA.

Artículo 4° OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El adjudicado deberá mantener la vigencia de la OE por el período de 12 meses, realizando las reparaciones solicitadas por Sofse durante dicho período.